

E vinieron derechamente para Avión, do estaba el Papa Clemente VII, é dende para Castilla, segund adelante dirémos.

CAPÍTULO VII.

Como el Rey Don Juan trabajaba quanto podia por saber el fecho de la cisma como se pudiese tirar; é como este año nació el Infante Don Fernando, fijo del Rey Don Juan.

Dicho avemos como el Rey Don Juan se trabajaba por saber la quistion que era en la Iglesia de Dios por dos Electos que havia. E en este año llegaron al Rey mensageros de aquel que los de Roma é algunos Reyes tenían por Papa, el qual fué el Arzobispo de Bari, que decían Urbano VI, é estaba en Roma, por mostrar al Rey todo su derecho, é le enformar en la eslecion que los Cardenales ficieron en Roma. E eran estos mensageros un Obispo de Favencia muy grand letrado, é otro muy grand Doctor, que decían Micer Francisco de Pavia. Otrósi vino por la parte de Clemente VII, que era otro esleido que estaba en Avión, por el qual tenía el Rey de Francia é otros Príncipes, el Cardenal de Aragon, que decían Don Pedro de Luna, que era natural de Aragon, que fué despues llamado Papa Benedicto XIII. Otrósi, como dicho avemos, vinieran al Rey por la parte del Rey de Francia, por le mostrar la informacion que él avia avido del Papa que estaba en Avión, un Obispo de Amienes, é otros dos Doctores, é por le mostrar como ciertos Cardenales vinieran á Paris al Rey de Francia; é la informacion que le ficieron era esta, diciendo que la eslecion fecha en Roma era ninguna, é que fuera fecha con temor é miedo que los Cardenales ovieron; é que la otra eslecion que despues ficieran los Cardenales del Cardenal de Geneva, que era llamado Clemente VII, era buena é verdadera. E el Rey Don Juan, desque todos estos mensageros fueron con él en Medina del Campo, mandó venir allí todos los Perlados é Letrados del su Regno, para ver é acordar sobre ello, ca el Rey Don Juan avia grand voluntad de saber este fecho, é fizo sobre ello muchas despensas, poniendo grand diligencia. E comenzaron luego todos estos embajadores de ambas las partes de los Electos á hablar en ello de cada dia, é avian sus disputaciones, ca el fecho era peligroso é muy dudoso, é non se podia tan aina declarar (1).

Otrósi en este año en dia de Sant Fagund, á veinte é siete dias del mes de Noviembre, en Medina del Campo nació al Rey Don Juan un fijo de la Reyna Doña Leonor, su muger, fija del Rey D. Pedro de Aragon, que dixeron el Infante Don Ferrando, que es agora Señor de Lara, é Duque de Peñafiel é Conde de Mayorga (2).

(1) Véase en el Apéndice la noticia de dos códices de las Actas de estas Juntas, y un extracto de ellas hecha por Estéban Baluzio, que le insertó en las las Notas á las vidas de los Papas aviónenses, pág. 1281.

(2) En una Abrev. se añade: *E fué muy leal é homilde al Rey Don Enrique su hermano. E fué omc de gran devocion á la Virgen*

CAPÍTULO VIII.

Como los Abades é Abadesas benitos de todos los Monesterios de Castilla é de Leon se querellaron al Rey de las encomiendas que tomaban los Caballeros; é de lo que el Rey mandó sobre ello.

Estando el Rey Don Juan este año en Medina del Campo, por entender en el fecho de la Iglesia, segund dicho avemos, todos los Abades é Abadesas del Regno de Castilla é de Leon llegaron á él, é se querellaron diciendo como algunos grandes Señores, asi Condes, como Caballeros, é otros, contra su voluntad les tomaban todos los logares é sus vasallos, diciendo que los tenían en su encomienda, é que con este achaque los avian desaperado dellos, é echaban pechos é pedidos en los dichos logares á sus vasallos, é los razonaban por suyos; é que los tales vasallos de las dichas Ordenes ya non tenían que eran de los Abades é Conventos, nin les conocían señorío; é por ende que le pedían por merced que quisiese proveerlos de remedio en los quitar el tal tributo; ca fueron los dichos Monesterios fundados por los Reyes sus antecesores, é por el Conde Don Ferrand Gonzalez, do venían los Reyes de Castilla; otrósi por el Cid Rui Diaz. E los Condes é Caballeros que estas encomiendas tenían, decían que de grand tiempo acá sus padres é abuelos las tovieron así, é que pedían al Rey por merced que non les tirase las encomiendas. E el Rey mandó á dos Caballeros é á dos Doctores que fuesen jueces desto, é que oidas las partes, é vistos los privilegios, diesen sentencia. E los dos Caballeros fueron Pero Lopez de Ayala é Juan Martinez de Rojas, é los Doctores eran Pero Ferrandez de Burgos, é Alvar Martinez de Villa Real, Doctores é Oydores del Rey. E vistas las demandas é respuestas de cada partida, é los privilegios, é los fundamentos de los dichos Monesterios, fallaron que fueran fundados por los Reyes é por el Cid Rui Diaz, é por el Conde Don Ferrand Gonzalez; é dieron sentencia, por la qual dixeron que fallaban que los dichos Señores é Caballeros non avian derecho alguno para tener las dichas encomiendas de los dichos Monesterios é Iglesias; é la conclusion de la sentencia fué esta: Que todos aquellos Monesterios é Iglesias que fundaron los Reyes é Reynas, é Condes é Condesas, de cuyo linage venían los Reyes de Castilla é de Leon, que ningunos los pudiesen tener en encomienda, salvo el Rey. Otrósi que las heredades que las Iglesias é Monesterios cobraron por troques, é por donaciones á ellos fechas, que las non tengan Caballeros, salvo si vinieren legítimos de linages de los que tales donaciones ficieron á las tales Iglesias é Monesterios; é que dende

Santa María, é obediente á la casa de Dios. E ome muy casto, que nunca conoció otra muger, salvo á Doña Leonor, fija del Conde Don Sancho, su muger. E despues que murió el Rey Don Enrique fué tutor del Rey Don Juan el segundo, su sobrino, é Regidor de sus Reynos; é fué muy leal, manteniendole sus Reynos en justicia. Esto non es de D. Pedro Lopez de Ayala, sino adición del copiante,

adelante ninguno dellos non toviese encomienda, salvo que estoviesen los tales logares so encomienda é merced del Rey para los defender. E esta sentencia dada, los que por su parte la ovieron levandola, é se fizieron treslados para cada uno de los dichos Monesterios é Iglesias; é guardóse siempre en tiempo del Rey Don Juan (1).

CAPÍTULO IX.

De las cosas que acaescieron este año en Francia.

En este año, segund ya avemos contado, finó el Rey de Francia Carlos V., que así ovo nombre, é regnó Carlos VI, su fijo. E avia regnado el dicho Carlos V diez é seis años, é fué muy noble Rey, é muy cuerdo é franco é católico. Dios por su mer-

(1) Hicieron los Abades y Prioros, Abadesas y Prioras y otros eclesiásticos este recurso en las Cortes de Soria, como parece por la declaración de los Jueces aprobada por el Rey á favor del Monasterio de Cardena, que trae entera Berganza, *Antig.*, t. 2, pág. 210. Aunque el recurso fué en Soria, dicha declaración se hizo despues en *Medina del Campo á 22 de Diciembre*: y con la misma fecha se hizo otra que cita *Flores*, t. 18, *trat.* 59, *cap.* 7, á favor del Obispo y cabildo de Mondoñedo contra el Conde Don Pedro, Pertiguero mayor de la Iglesia de Santiago.

ced le quiera perdonar. E en su tiempo se cobró lo mas del Ducado de Guiana, que los Ingleses tenían. E dexó fijos al dicho Carlos VI, que regnó de once años; é á Don Luis, Conde de Valois, que fué despues Duque de Turaina, é despues Duque de Orliens. E casó el Rey Carlos VI con fija del Duque de Baviera en Alemaña, é casó Don Luis, Duque de Orliens, su hermano, con fija del Conde de Vertudes en Italia (2), é dieronle con la muger la cibdad de Este, que es muy noble, é ha muchos castillos so su señorío (3).

(2) Casó con Valentina, hija de Juan Galeazo, Conde de Virtudes, primer Duque de Milan. De este Conde de Virtudes se hace mencion adelante, año VII, cap. 21.

(3) Con motivo de la muerte del Rey Carlos V de Francia, envió el Rey Don Juan por sus embajadores al Rey Carlos VI á Don Pedro Lopez de Ayala, su Alférez, Merino mayor de Guipuzcoa, autor de esta Crónica, y á Fernando Alfonso de Aldana, Doctor en Decretos, Dean de la Santa Iglesia de Burgos, los cuales en *Vicetre, cerca de Paris, á 22 de Abril*, renovaron las ligas y confederaciones que se hicieron entre el Rey Don Enrique II y los Reyes de Francia. Se dice en este instrumento que habiéndose estipulado en dichas ligas que si el Rey Don Pedro fuese hecho prisionero en guerra, se entregase al Rey Don Enrique, mediante que el Rey Don Pedro habia muerto, se entendiese que si fuese preso el Duque de Lancastre, que se llamaba Rey de Castilla, se habia de entregar al Rey Don Juan. *Coleccion de Rimer.* Véase entero en el Apéndice.

AÑO TERCERO.

1381.

CAPÍTULO I.

Como el Rey Don Juan se declaró por el Papa Clemente VII.

Estando el Rey Don Juan en la villa de Medina del Campo, segund dicho avemos, do fizo llegar todos los Perlados é letrados de su Regno, porque estoviesen presentes á ver las razones que los mensageros, así de los Electos, como del Rey de Francia, que á él vinieron, querían decir cada uno por su partida, sobre el fecho de la division é cisma que era en la Iglesia de Dios, ca el Rey se queria informar de todo este fecho, porque él mas sin peligro de su ánima pudiese saber qual parte ternia; estovieron todos los mensageros é letrados que dicho avemos en Medina del Campo muchos dias ayuntandose de cada dia en un logar apartado, que el Rey ordenó para esto, é los mas dias allí comían. E estonce los que allí los veían ayuntar é apartar decían á aquel logar do ellos estaban el conclave, por quanto se trataba el fecho del Papa para ver qual era el verdadero Electo. E como quier que en la dicha villa de Medina tenía el Rey este ayun-

tamiento de Perlados é letrados, é allí era su voluntad de asosegar fasta que el fecho de la Iglesia, quanto atañia á él, fuese determinado; empero por quanto el Rey rescelaba la guerra de Portugal, llegóse mas cerca del regno de Portugal á la cibdad de Salamanca, é allí le dixeron los del Consejo é letrados del su Regno, que por todas las razones que avian entendido fallaban que el Papa Clemente VII, segund lo que ellos pudieron entender, era verdadero Papa. E los de la otra parte que tenían la opinion del Electo en Roma primero, lo contradecían quanto podían mostrandole sus razones. E el Rey, avido su consejo con todos los dichos Perlados é letrados, un dia (4) con gran solemnidad dixo que declaraba ser por el Papa Clemente VII, é tener que aquel era Vicario de Jesu-Christo é sucesor de Sant Pedro. Empero ovo algunos aquel dia que les pluguiera que el Rey dixera quando se declaró por el Papa Clemente VII, unas razones de protexcion que el Rey de Francia dixo quando

(4) Domingo, 19 de Mayo de 1381.

declaró por el dicho Papa Clemente VII, por guarda de su consciencia, con consejo de letrados; las quales son estas.

«Nos Carlos V, Rey de Francia, protextamos que nestamos é somos siempre aparejado de estar obediente á la declaracion del Concilio general, é de nos non partir de la unidad de la sancta Iglesia Apostólica por ninguna manera. Pero parando mientes á las relaciones que nos traxieron muchas nuestros mensajeros que enviamos en Italia é en otras partidas asaz alongadas, é al juramento fecho sobre este caso por tres Cardenales que vinieron á nos á París, é vista sobre el dicho juramento su informacion; otrosi vistas y examinadas todas las palabras que á nos son dichas por las partidas de cada uno de los Electos, salva siempre nuestra consciencia, quanto es de presente non osamos partirmos de la obediencia de nuestro señor el Papa Clemente VII, el qual tovimos por verdadero Papa fasta aqui, é tenemos; nin nos partirémos dende; antes le obedecemos como á verdadero Vicario de Jesu-Christo, si non fuéramos en otra manera debida informados.»

Otrosi decian algunos que en esta declaracion que el Rey fizo debiera decir, si su merced fuera, que si otra cosa pareciese, por la cual la verdad de este fecho mas en claro fuese, que él se ternia á ello, é facer protextacion especial, ca asi lo hicieron é dixeron otros Príncipes que tomaron qualquier partida destas dos. E desta declaracion que el Rey fizo envió una carta por todos sus Regnos en latin, porque la pudiesen ver los de los otros Regnos extraños; de la qual el tenor es este, que acordamos de le poner aqui en lengua de Castilla.

CAPÍTULO II.

De la carta que el Rey Don Juan envió sobre la declaracion del Papa Clemente VII.

«Don Juan por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon: á todos los fieles Christianos salud é gracia, aquella que face á los omes venir á conocimiento del su Pastor verdadero. Desde el lugar do el sol nasce, fasta do se pone, parece asaz manifiestamente quanta tribulacion es levantada en la Christianidad, é quanta malicia el enemigo del humanal linage ha sembrado en el Santuario de Dios; ca contra él, é contra el su unguido puso asechanzas llenas de pestilencia, segund su acostumbrada maldad, é con furiosos ruegos é comienzos aborrescederos, é con artes é engaños feos é malos dañó al principazgo é señorío de los oficios del servicio divinal con malicia que se non puede decir, amargando la entegridad é union de la Fé é de su religion, é menospreciandola, é escureciendola (1); é asi se puso por romper el atamiento de la

(1) De aquí adelante falta esta declaracion en todos los impresos; y es muy notable que los primeros editores la hubiesen omitido, sin embargo de hallarse en todos los MSS. y de ser cosa tan señalada y digna de memoria. En el exordio de ella se ve que

unidad católica, que con sus artes mortales afogaba la verdad de la devocion del fijo, se esforzó é armó á contrariar la piedad del padre, olvidada la unidad, é con maravillosos engaños de la ceguedad fea é non limpia, para resevir una esposa fizo llamar dos maridos, é para guarda del su ganado, en lugar de un pastor, fizo quistion de dos pastores. E asi en la dubda del casamiento de la esposa se movió quistion escura, la cual non se determina; é seyendo manifiesta la herencia, qual de los fijos la debe aver, es entre los huerfanos la dubda; lo qual con grand dolor es de doler é de gemir, é dirémos asi: ¡O devocion corrompida del pueblo Christiano! crueza arrebatada! ceguedad engañosa sin piedad! cómo se escureció el sol é el guaiador lumbroso de la verdad, é como los carros resplandecientes de luz son trastornados é tinieblas? ¿A dó es, á dó es la Fé de Jesu-Christo? ¿A dó está la ley é el atamiento é ayuntamiento de la caridad? E asi non es maravilla si los que tienen la ley de Jesu-Christo, é son servidores é guardadores de la Fé Católica, si los Reyes que esto ven son maravillados é conturbados é entre si muy movidos, é si el espanto de lo tal les alcanzó.

«E por ende, por estos tales ruidos é movimientos é amores aborridos despertado el muy noble de buena recordacion mi señor é mi padre el Rey Don Enrique, con deseo de la piadosa voluntad quando vivo era, con grand diligencia catando de quantos peligros esta cosa fuese cargada, é de quantos enojos, é de quantos estropiezos é caidas, como si fuese una mezquindad desaventurada de pestilencia que se non puede decir, é catando todo esto por non ser engañado de algunas razones que se decian, las quales eran afeitadas con colores de veran palabras sospechosas que pudieran crear é acarrear pujamiento aborrido, para saber buscar el remedio de esta cosa é escodriñarlo bien, dejónos comienzo por temor de Dios, é nos fizo seguir las sus pisadas, é aparecer que aquel que él dejó en su silla sucesor, é en la altura de su asentamiento, fincó en el celo de la Fé, é en la pureza de su clara memoria compañero.

«E por ende nos, catando é pensando las cosas non asentadas de la sobredicha pestilencia, é volviendolas entre los encerramientos de nuestro pecho, non sin grand amargura por el grand peligro de qual fuese la salida del tal negocio; otrosi teniendo, que si esta cosa con menos diligencia se tardase de saber, quanto daño é mal dello vernia, especialmente á do la dolencia es en la cabeza, que derramada á los miembros, los consumiria, ó tormentandolos con mas cruo tormento, los destruyese; é otrosi catando é considerando como el pueblo muy creedizo de ligero, non por su juicio, mas enducido por esquivas é extrañas nuevas, mu-

se tradujo materialmente palabra por palabra, y asi resultó un lenguaje oscuro, que en algunos pasages no ha sido posible mejorar con el auxilio de los dos MSS. de la Acad. y uno del señor Velasco,

«chassas veces deja el camino abierto, é va por senderos desviados é fragosos é llenos de error, é yendo por tinieblas acostado á pisadas ajenas, entra é topa en algunos imaginamientos que non debe aver, nin se pueden fallar, é asi poco á poco desleznando, cae, fasta que, en uno con los guaiadores, entra en el peligroso infierno é abismo mortal; porque la cura é cuidado de desviar esto sea mas cargada en aquel que guia é gobierna la cosa pública, por el qual el dulzor de la paz non tan solamente se debe aparejar é aprovechar á los omes, mas aun dar folgura á las animalias; á loor é gloria de aquel por el qual los Reyes regnan, é por su governmento todas las cosas comenzadas con bien é con piadosos deseos han buena ventura é fin loado, é la fé del qual en tiempo de paz é de sosiego es mas servida é con mayor devocion; é otrosi á la salud de todos los bien creyentes fieles para escudriñar la sciencia é sabiduria deste fecho, é saber qual es el verdadero pastor de Jesu-Christo, tomamos en esta cosa la orden que adelante diremos con la mayor diligencia que pudiémos, lo qual contarémos lo mas breve que pudiéremos, é queremos declarar á todos los fieles de Jesu-Christo aquello que la luz divinal en este fecho nos alumbró é mostró.»

«Asi es que quando el tiempo pasado, el bienaventurado señor Padre Santo Papa Gregorio Onceño cumplió los dias de la su vida, é finó en la cibdad de Roma, llegaron nuevas al Rey Don Enrique de clara memoria, mi padre é mi señor, que estonce vivia, é á mi, muy manifestas, que los muy honrados Cardenales de Sancta Iglesia de Roma, que estonce eran en la dicha cibdad, á los quales la eslection de Padre santo, Obispo de Roma era otorgada, estando en el conclave asi llamado, segund es costumbre, el pueblo de Roma pidiera que le dieran Papa Romano ó de Italia, é esto con ligero é liviano pedimiento, é con grand infamia; é que por grand temor estonce fuera esleido por ellos el Arzobispo de Bari por Papa, é por ellos consagrado é entronizado é coronado. E despues, non por espacio de luengo tiempo, por cartas de los dichos Cardenales se decia que con violencia é fuerza é costrefimiento é miedo é injurias fechas é imprision de los Romanos, ser fecho todo esto en la dicha eslection, si asi debia ser dicha; é que los Cardenales partieran con cabtela, é se arredraran de la cibdad de Roma á un lugar llamado Anania, é dende partieran luego para otro lugar llamado Fundes, que es cibdad, é se llegaron alli, é con caridad é benignamente hicieron saber al dicho Arzobispo de Bari la election ser ninguna, é que era fecha por imprision, é con grand fuerza é violencia á ellos fecha. E sobre esto en la cibdad de Fundes los dichos Cardenales hicieron su declaracion, é luego despues de la declaracion fecha, ayuntados en la dicha ciudad segund que debian, esleyeron por Papa al muy honrado Padre Don Rubert de Geneva por la forma que debian. E destas dos cosas, asi contrarias é asi

«nuevas en el mundo, mi padre é mi señor el Rey Don Enrique de buena memoria, todo espantado é dudando, avido su consejo con los sus fieles Consejeros, falló que lo mas cierto é seguro era estar en indiferencia, antes que allegarse al uno dellos, fasta que el negocio fuese mas declarado, é non cayese en algun error, magüer luego que lo sopo comenzase á tener partida, lo qual por su buena ventura non levó adelante.

«E por ende nos, que por la gracia de Dios á nos otorgada, fuimos é somos su heredero, é esperamos de lo ser en todas aquellas cosas que cumplen é pertenescen al servicio de Dios é de la su sancta Fé católica, asi aquello quel comenzó bien dudando esta quistion, quesimos llevarlo adelante á loor é gloria de Dios é de la su sancta Iglesia. E luego en el comienzo del nuestro coronamiento llamamos é ayuntamos todos los Perlados é Ricos omes, Doctores é Letrados de nuestros Regnos, é por su consejo determinando, tovimos la carrera de la indiferencia que el dicho mi padre tovo, fasta que aquel que es la verdad nos mostrase la luz é la verdad desta cosa. Para la qual saber, Dios lo sabe é es testigo que non perdonamos nin excusamos á los trabajos é á las despensas, escribiendo á los Príncipes Christianos, é á los Cardenales, é á todos los otros Perlados, é otras privadas personas que estuvieron en estos fechos quando acaescieron, é avian especial noticia é sabiduria dellos, por especiales mensajeros, rogando á todos con muchas rogarias, que si alguna cosa en esta dubda sopiesen, les ploguiese con caridad de nos la decir é participar con nos, á loor de Dios é gloria de la su sancta Fé; otrosi escodriñando é obrando é requiriendo todas las otras cosas por do podiesemos venir á la fin deseada de saber puramente la verdad, porque con la gracia de Dios lo pudiesemos alcanzar, é qualquier cosa de las que acaescieron en este fecho non fuese olvidada nin escondida, é nuestra entencion alcanzase sus deseos; otrosi á qualquier de los dichos Electos enviamos nuestros mensajeros y embajadores, varones cuerdos é sabidores é fieles, porque con diligencia é cordura les preguntasen de la verdad sobre peligro de sus almas, en quanto buenamente se podria saber, todavia salva la reverencia de las sus dignidades; otrosi sopiesen los nuestros mensajeros todas las circunstancias de las dichas eslectiones, é en quales cosas avie falsedad, é do era el derecho, é con diligencia é discretamente ficiesen la inquisicion é curasen de ser bien enformados, en tal manera que todas estas cosas fielmente sacadas por escrituras nos abriesen adelante la verdad de la cosa como pasó. Los quales mensajeros nuestros fueron á la presencia de los dichos Electores con grand diligencia é cuidado, cumpliendo todo lo que por nos les era mandado, é otrosi mostrando les informaciones que nos fecimos tomar en Roma de cibdadanos fieles é dignos, é de las guardas del conclave, que fueran traídas á nos por escritura fiel, especialmente la enformacion que ovimos de

«los muy honrados padres Cardenales de Milan é de Florencia, que de presente están en la cibdad de Niza, los quales, con los otros muy honrados padres Cardenales, fueron en la cibdad de Roma en el tiempo de la dicha eslection, é agora, segund decian, eran indiferentes é apartados de los dichos dos Electos. Otrosi el primero Electo que está en Roma envió con los nuestros mensageros á nuestra presencia al honrado padre Obispo de Favencia, Doctor en Decretos, é á Micer Francisco de Pavia, Doctor en Leyes, los quales nos traxeron del caso de este fecho firmado de su nombre del Electo, é en bulda cerrada. E en tanto que estas cosas se facian, esperabamos la venida de los Cardenales de Milan é de Florencia de do estaban, á los quales aviamos enviado rogar que les ploguiese llegar á nos; é por quanto non venian, por saber mas llanamente la enformacion suya sobre estas cosas, enviamos á ellos al honrado padre Doctor en Decretos nuestro consejero el Obispo de Zamora, con cierto número de galeas aparejadas como compia, á les rogar que quisiesen personalmente venir á nuestro Regno á dar é mostrar carrera de salud á nos é á nuestros súbditos: los quales Cardenales se escusaron de la venida que nos prometieran, é dieron las sus enformaciones al dicho Obispo de Zamora, las quales el dicho Obispo nos trajo fielmente á la villa de Medina del Campo á la diócesi de Salamanca, á donde nos estonce estabamos, teniendo y ayuntados é llamados todos los Perlados é Duques é Condes é Señores é Grandes del Regno, é otrosi muchos Doctores é Religiosos del Regno de grand abtoridad; á do estaba por la parte del segundo Electo, llamado Clemente VII, el muy honrado padre Don Pedro, del titulo de Sancta Maria in Cosmedin, Diacono Cardenal, llamado Cardenal de Luna, el qual era allí llegado con comision especial, é estando y presentes por la parte del primero Electo, llamado Urbano VI, los sobredichos Obispo de Favencia é Micer Francisco, Doctores. Los quales ayuntados, é oídos é examinados diligentemente, por quanto la grandeza é la materia del negocio requeria maduro consejo por la diversidad é variacion de las cosas por cada parte alegadas é escodriñadas primeramente, é por los casos á nos presentados por las dichas dos partes de los Electos; catadas las circunstancias dello todo por especial, é vistos los juramentos en las conciencias del Cardenal de Luna é Obispo de Favencia é Micer Francisco en la nuestra presencia é en el nuestro Consejo publicamente delante todos, é las preguntas é respuestas entre el dicho Cardenal, é el Obispo, é Micer Francisco de cada parte alegadas, é las enformaciones é los atestiguamientos de los Perlados é Doctores, é de los otros dignos de fe que desta cosa asi pasada oviesen noticia sobre juramento, é con aquella solepnidad que en tal caso se debia tener, é abiertas é publicadas las disputaciones é collaciones que unos con otros ovieron delante el nuestro Consejo é en la nuestra presencia por muchos dias

«continuados sobre estas dubbas, é todo el proceso, asi del fecho, como del derecho, visto, segund mas largamente en él se contiene, por nos é por el nuestro Consejo; finalmente, vistas todas las cosas é cada una dellas que acataban el dicho negocio, por los sobredichos Perlados é Religiosos é Clérigos é Maestros en Teologia é Doctores en Derecho canónico é civil, é por otros omes de grand abtoridad é honrados é antiguos en el nuestro Consejo, é con grand maduramiento é grand deliveracion, é en concordia de un corazon é de un juicio, fué declarado é concluido, é sin otra dubda alguna determinado en la su conciencia dellos, é en peligro de sus almas, por la virtud del juramento que sobre este caso hicieron, el dicho Bartholomé primero esleido, Arzobispo que fué de Bari, ser forzador de la Silla Apostolical, é en ella intruso por la fuerza fecha por el pueblo, é manifiesta impresion á los Cardenales por los Romanos; otrosi el segundo Electo, el muy honrado en Christo padre Don Rubert, estonce Cardenal de Geneva, aver seydo é ser soberano é verdadero Obispo, é Vicario de Jesu-Christo, é muy verdadero subcesor de Sant Pedro, llamado agora Clemente VII, esleido de Dios Pastor sin dubda ninguna del su ganado, é que debe ser obedescido asi como verdadero Papa.

«E nos, allegandonos al sobredicho consejo, abrazandole en la virtud del muy alto Señor, é queriendo seguir las pisadas de los nuestros antecesores, de los quales la su firmeza en la Fé católica é devocion sin mancilla fué siempre muy firme, é respaldandoció enteramente, dando gracias á Dios de toda nuestra voluntad é pureza de corazon, el qual nos dió lumbré é conoscimiento del su digno Pastor, é sobre esto dichas las solepnidades de las Misas, llamado el nombre de Jesu-Christo de consejo de los nuestros, é en su presencia, en el día é hora é lugar de yuso dichos, al dicho Bartholomé, segund dicho es dañadoamente é contra razon intruso en la Silla Apostólica, le recusamos é esquivamos; é declaramos el muy Sancto Padre en Christo é Señor Clemente VII sobredicho ser verdadero Papa é Vicario de Jesu-Christo é guaiador de las sus obejas. E nos devotamente le resciviendo, é allegandonos á la su obediencia, á todos, é á cada uno de los nuestros súbditos fieles declaramos, mandamos, decimos, é aun publicamos el dicho Bartholomé aver seydo, é ser, segund dicho es, por manifiesta fuerza intruso en la Silla Apostolical, é non ser Papa, mas ser apostático, é asi deber ser nombrado, é non ser de obedescer, nin allegarse á él, nin á la su opinion; é otrosi el sobredicho Sancto Padre é señor Clemente VII, aver seydo é ser verdadero Papa Vicario de Jesu-Christo, é subcesor de Sant Pedro muy verdadero, é á él ser debido obedescer devotamente é con toda omildad asi como á verdadero Papa.

«E por ende á todos los nuestros súbditos é fieles vasallos de qualquier estado, dignidad, ó condicion que sean, muy sin dubda mandamos, que so pena de la nuestra merced é saña é indignacion, esta

«declaracion, denunciacion, é publicacion de nuestro mandamiento sobredicho guarden é tengan á todo su poder. De las quales cosas para memoria perdurable públicos instrumentos mandamos facer, é con bulda é sello plomado de la nuestra Real Magestad por mayor firmeza lo fecimos reforzar, seyendo presentes á ello el muy honrado padre en Christo Don Pedro de Luna, Cardenal, é los honrados Arzobispos, é Obispos, é Abades, é los otros Perlados de los nuestros Regnos, é los honrados Ricos omes, Varones é otros muchos Caballeros grandes del Regno, é muchos clérigos, é seglares, é eclesiásticos de diversas dignidades, maestros en Teologia, é Doctores en Decretos é Leyes, é mucha otra clerecia á esto llamada é ayuntada, é grand pueblo presente. E aquel por cuya devocion é fe esto fecimos, haya merced é piedad de nos, é resciva el servicio de la nuestra primicia á loor é honor é gloria sancta suya, pues lo trabajamos é fecimos por salud de las almas de los fieles, é honor de sancta Iglesia, porque por ende los gozos perdurables merezcamos ganar. Dada en la nuestra cibdad de Salamanca á catorce de las Calendas de Junio, que es á diez é nueve dias de Mayo, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mil é trescientos é ochenta é uno, en el tercero año de nuestro Regnado» (1).

Pero muchos ovo este día de la declaracion que les ploguiera que el Rey ficiera la protextacion que diximos en el capítulo primero antes deste, que fizo el Rey de Francia quando declaró su entencion en fecho de la Iglesia, allí dó diximos: «Protexamos etc.» E otros muchos ovo á quienes ploguiera que el Rey non declarara por ninguna partida de los Electos; ca si los Reyes todos asi lo ficieran, non durára tanto la cisma.

CAPÍTULO III.

Como finó la Reyna Doña Juana; é como el Rey sopo la venida de los Ingleses; é como fué á Oviedo, é vino el Conde Don Alfonso á la su merced.

En este año, estando el Rey Don Juan en la cibdad de Salamanca, despues que ovo declarado tener que Clemente VII era verdadero Papa, finó la Reyna Doña Juana su madre, miercoles veinte é siete dias de Marzo (2) deste año; é levaron su cuerpo á enterrar á la cibdad de Toledo en la capilla que y ficiera el Rey Don Enrique, su marido, en la Iglesia de Sancta Maria la mayor. E fué esta Reyna Doña Juana hija de Don Manuel, que fué hijo del Infante Don Manuel, el qual fué hijo del Rey Don Ferrando que ganó á Sevilla é á Cordoba é á toda la Frontera; é fué hija de Doña Blanca de la Cerda, hija de

(1) En los Anales de Raynaldo se halla la mayor parte de esta Declaracion en latin.

(2) En los impr. y en algunos MSS. está 25 de Marzo: en el epitafio de esta Reyna 27 de Mayo; pero se debe tomar el día del epitafio y el mes de la Crónica, y poner 27 de Marzo, pues solo este día fué miercoles, y no el 25 de Marzo, ni el 27 de Mayo, como notó el P. Flórez en las Reinas. Omitimos el epitafio, que trae el mismo Flórez, porque sin duda es muy posterior.

Don Ferrando de la Cerda, é de Doña Juana de Lara, la qual Doña Juana de Lara fué hija de Don Juan Nuñez de Lara é de Doña Teresa, hermana del Conde Don Lope, Señor de Vizcaya, el que mataron en Alfaro; é Doña Blanca fué hermana de Don Juan Nuñez de Lara, é de Doña Margarida, é de Doña Maria que casó con el Conde de Alanzon en Francia. E fué esta Reyna Doña Juana muy devota é muy noble señora; é finó en edad de quarenta é dos años.

Otrosi, estando el Rey Don Juan en Salamanca, ovo nuevas como Mosen Aymon, Conde de Cantabria, hijo del Rey de Inglaterra, que despues fué Duque de York, se aparejaba para pasar á Portugal, para ayudar al Rey Don Ferrando de Portugal contra él, é que traia consigo mil omes de armas é mil frecheros, é que traia la voz é demanda del duque de Alencastre, su hermano, del derecho que tenia al Regno de Castilla por parte de Doña Costanza, su muger, hija del Rey Don Pedro. Otrosi ovo nuevas el Rey Don Juan como Mosen Aymon era ya en la mar para venir en Castilla; é otrosi ovo nuevas como el Rey Don Ferrando de Portugal le queria facer guerra é se aparejaba de cada día así en armar galeas é grand flota, como en pagar toda su gente de tierras é de sueldo.

Otrosi sopo el Rey como el Conde Don Alfonso, su hermano, era en Paredes de Nava, un lugar suyo, é que era fama que traia sus pleytesias con el Rey de Portugal. E el Rey, desque esto oyó de algunos, é fué apercebido dello, partió luego de Salamanca donde estaba, é fuese á Paredes de Nava, cuidando y tomar al dicho Conde Don Alfonso, é non le falló, ca fuera apercebido, é ya era partido dende, é ido para Asturias (3). E el Rey fué para Oviedo; é cuando el Conde Don Alfonso sopo que el Rey era en aquella tierra, envió á él sus mensageros, é trató su avenencia con él, é vino luego para la su merced (4). E el Rey fuese para Zamora, que ya la guerra de Portugal era publicada, é dende entró en Portugal, é cercó un castillo llano, que es en comarca de Cibdad Rodrigo, que dicen Almeyda (5). E el Rey avia fecho en Sevilla armada de galeas, é era ya en la flota su Almirante, que decian Don Ferrand Sanchez de Tovar; é cada día atendía el Rey nuevas que avian peleado con la flota de Portugal.

(3) En el Compendio se dice, que el Conde Don Alfonso se alzó en Gijón, miercoles á 5 de Junio de este año.

(4) Se hallaba el Rey en Oviedo á 27 de Junio, desde donde escribió á la ciudad de Murcia la Carta que copiaremos en las Adiciones á estas Notas, diciéndola que tenia en su merced al Conde Don Alfonso, y que al día siguiente partiría á hacer guerra en Portugal. Para asegurarse de las promesas del Conde mandó por cedula que trae Carballo, *Hist. de Asturias*, á muchos Caballeros asturianos que se mantuviesen allí á las órdenes de Don Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo.

(5) Hallandose en Almeida á 28 de Agosto, recelando que Mosen Aymon y los Portugueses intentasen entrar por alguna parte en sus reinos, mandó alzar y retirar las viandas de las aldeas y lugares abiertos, á las villas y fortalezas. Véase en las citadas Adiciones un artículo de la carta á la ciudad de Murcia.

CAPÍTULO IV.

Como el Rey Don Juan ovo nuevas que su flota peleara en la mar con la flota de Portugal, é la venciera. É como entró en el Regno de Portugal, é ovo grand dolencia.

En estos dias que estas cosas asi pasaron, llegaron al Rey Don Juan nuevas como Don Ferrand Sanchez de Tovar, su Almirante mayor de Castilla, con diez é siete galeas que fueran armadas en Sevilla, peleara con la flota del Rey de Portugal, que eran veinte é tres galeas, cerca de Saltes, é que la desbaratara, é tomara veinte galeas de los Portugueses, é al Almirante de Portugal que decian don Juan Alfonso Tello, hermano de la Reyna Doña Leonor de Portugal (1), é que todas las compañías é Caballeros que venian en ellas eran muertos ó presos, é que los avian levado á Sevilla; é fué esta batalla á diez é siete dias de Julio deste dicho año. E el Rey ovo muy grand placer con estas nuevas, ca cobró toda la mar por sí, é tenia, que pues la flota de Portugal era perdida, é él estaba tan poderoso, que Mosen Aymon é los Ingleses que con él avian de venir á Portugal, non se pornian en aventura de venir. Empero non fué asi; ca el Almirante de Castilla, desde ovo cobrado la flota de Portugal, fuese para Sevilla, por levar allá las galeas que tomara, é en tanto llegó Mosen Aymon é los Ingleses á Lisboa, é desarmaron allí las naos en que vinieron, é pusieronlas pegadas á la cibdad, por rescelo de las galeas de Castilla quando por allí tornasen. E estando el Rey Don Juan sobre el castillo de Almeyda, que es de Portugal, é le tenia cercado, adoleció é llegó á peligro de muerte, pero fué sano, é tomó aquel castillo sobre que estaba. Otrosi, estando el Rey sobre aquel lugar llegaron y el Infante Don Juan de Portugal, é Pero Ferrandez de Velasco, é el Conde de Mayorga, que decian Don Pero Nuñez de Lara, hijo de Don Juan Nuñez de Lara, señor de Vizcaya, que le avia avido en una Dueña, é otros muchos Caballeros de Castilla, los quales estaban en comarca de Yelves de Portugal haciendo guerra; ca el Rey Don Juan avia enviado por ellos, que se ayuntasen todos con él desde sopiesen que Mosen Aymon, hijo del Rey de Inglaterra, era ya venido á Lisboa, entendiendo que avria de pelear con él é con el Rey de Portugal.

CAPÍTULO V.

Como el Rey don Juan envió sus cartas á Mosen Aymon á le decir algunas razones.

Desde sopo el Rey Don Juan como Mosen Aymon, Conde de Cartabrigia, é los Ingleses que con

(1) En el *Compendio* se escribe que el Almirante que fué preso en esta batalla se llamaba Gonzalo Terreyro, y que la batalla fué á 17 de Junio. Todas las de mano dicen que el Almirante fué Don Juan Alfonso Tello, Conde de Barcelos, como se repite adelante, hermano de la Reyna Doña Leonor, con quien casó el Rey Don Fernando, y que fué á 17 de Julio. De Alonso Terreyro, ca-

él venian eran llegados á la cibdad de Lisboa, envióle sus cartas, por las quales le facia saber que él sopiera como el dicho Mosen Aymon é muchos buenos Caballeros usados de guerra, é omes de armas eran llegados á Lisboa por facer guerra en el Regno de Castilla so título é voz del Duque de Alencastre, en ayuda del Rey de Portugal. E por quanto él sabia que venian allí buenos Caballeros usados de guerra, é que andaban por cobrar honra é prez, que les facia saber que él avia tomado un castillo de Portugal, el qual avia cercado, é que si ellos le ficiesen cierto de batalla, que él los atenderia y, ó entraria dos jornadas ó tres más dentro en el Regno de Portugal. E Mosen Aymon é los Ingleses que con él eran aun non avian cavalgaduras; ca como vinieran por la mar, non las traxeron, porque el Rey Don Ferrando de Portugal les enviára decir á Inglaterra que cuando fuesen en su Regno de Portugal, él les daria cavalgaduras; é así lo fizo adelante. E por tanto non quisieron dar respuesta al Rey de Castilla de lo que les envió decir por sus cartas, antes prendieron al mensagero, é le toviéron muchos dias preso. E el Rey, desde ovo tomado el castillo de Almeyda, vino á Castilla, é estuvo algunos dias en la villa de Coca ordenando lo que complia á su servicio. E por quanto sopo que el Rey Don Ferrando de Portugal se trabajaba mucho por catar caballos é mulas é las más bestias que podia aver para Mosen Aymon que le viniera á ayudar, porque él é todos los suyos vinieran por mar é non traian bestias, é decia que en quanto toviessen cavalgaduras queria luego entrar en Castilla; por esta razon non quiso el Rey dexar que las compañías que tenia se partiesen por sus tierras, porque despues non podria tan aina ayuntarlas; é ordenó de las poner en logares ciertos del Regno acerca de Portugal é díles su sueldo, é estovieron así seis meses deste año. E el Rey todavía enviaba por todos los suyos, apercebiendose para pelear con el Rey de Portugal é con los Ingleses si entrasen en su Regno. E estuvo lo más deste tiempo en la cibdad de Avila é en aquella comarca (2).

ballero de Portugal, que era natural de Galicia, y fué criado del Rey Don Fernando, se hace mencion adelante, año VI, cap. 10, y año VII, cap. 7.

(2) Se hallaba en *Madrigal á 9 de Diciembre*, segun la data de una sentencia de los Oidores de la Real Audiencia, Juan Alfonso, Diego del Corral, Alvar Martínez y Pedro Fernandez á favor de la ciudad de Segovia en pleito que siguió con la de Avila sobre la dehesa de Azálvaro. *Colm. Hist. de Seg.*, cap. xxvi, § 6. A 20 de Enero del año siguiente 1382, estaba en *Valladoñid*, donde á pedimento de Juan Perez, capellan del Maestro de Santiago, confirmó la libertad de pecho para diez labradores, que el Rey Don Enrique habia concedido á la Iglesia de Santa Maria del Páramo, de la cual dicho Juan Perez era Comendador. Y hallándose en *Avila*, 31 del mismo, Don Juan, Obispo de Burgos, Chanciller mayor, y los Oidores Juan Alfonso y Pero Ferrandez, condenaron al recaudador Don Salomon Axeas á que restituyese las prendas que habia tomado á dicho Comendador para obligarle á pagar las monedas que aquel año se habian repartido correspondientes á dichos diez Escusados. *Bullar. de Sant.*, pág. 349. En *Segovia á 13 de Mayo* hizo merced á Don Pedro Nuñez de Lara, Conde de Mayorga, del Monasterio de Begoña, cerca de Bilbao. *Salaz. Prueb. de la Casa de Lara*, pág. 649.

AÑO CUARTO.

1382.

CAPÍTULO I.

Como el Conde Don Alfonso estaba en Breganza tratando con el Rey de Portugal; é como el Rey Don Juan fué á Badajoz.

El Rey Don Juan partió de la cibdad de Avila, é vino para Oterdesillas, é estuvo y algunos dias. E despues fué para Simancas, é allí estuvo un mes; é dende envió sus cartas al Conde Don Alfonso, su hermano, que estaba en Breganza trayendo sus pleytesias con el Rey Don Ferrando de Portugal, é el Rey Don Juan queriaselo estorvar por le traer á la su merced. E desde vió que el Conde non se llegaba á lo que él queria, partió de Simancas (1), é fuese para Zamora, é allí ayuntó sus compañías, porque le decian é sabia que el Rey de Portugal é Mosen Aymon, hijo del Rey de Inglaterra, se aparejaban para entrar en Castilla. E el Rey, desde esto sopo de cierto, envió requerir al Conde Don Alfonso por muchas cartas é mensageros, é á todos los que con él estaban, que por la naturaleza que avian con él se viniesen para él é non tardasen; que su voluntad era partir luego de Zamora é ir pelear con el Rey de Portugal é con Mosen Aymon, que le decian de cierto que entraban por la comarca de Badajoz. E el Conde Don Alfonso le respondió asaz bien por sus cartas; empero demandaba arrehenes de personas é castillos al Rey, é el Rey non fué en consejo de los dar, ca demandaba al Infante Don Ferrando, su hijo, é seis hijos de Caballeros quales él nombrase, é el castillo de Alburquerque, do los toviere. E los que eran con el Conde Don Alfonso, desde vieron las cartas del Rey, por las quales les enviaba decir que se viniesen para él é á la su merced, luego se vinieron todos para Zamora al Rey, é el Rey puso las tierras é mercedes. E el Conde, desde vió que todas las compañías que tenia consigo le avian dejado, trató sus pleytesias con el Rey, é vino para la su merced. E en este tiempo, estando el Rey Don Juan en Zamora, fizo Condestable á Don Alfonso, Marques de Villena é Conde de De-

(1) Se hallaba en *Castro Nuño*, á 19 de Mayo, desde donde escribió á la ciudad de Murcia la Carta inserta en las *Adiciones á estas Notas*. Y en *Zamora*, á 21 de Junio, concedió facultad á Fernan Carrillo, hijo de Juan Ruiz Carrillo, y de Doña Isabel Fernandez, para que pudiese repartir los dos mayorazgos que le pertenecian por ambas lineas de sus padres, dejando uno á su hijo mayor, Pedro, y otro á su hijo segundo, Fernando, sin embargo de lo dispuesto por los fundadores, que previnieron recayesen en el hijo mayor, pues de esta forma se conservarían las dos casas con armas y apellido distinto. *Adic. al Mem. del pleyto sobre la propiedad del estado de Berlanga*.

nia (2), é fizo Mariscales de la hueste á Ferrand Alvarez de Toledo é á Pero Ruiz Sarmiento; é estos officios nunca fueron en Castilla fasta aquí. E el Rey partió de Zamora con todas sus gentes de armas que allí tenia allegadas; é levaba consigo cinco mil omes de armas, é mil é quinientos ginetes, é mucha gente de pie ballesteros é lanceros, é llegó á Badajoz. E el Rey de Portugal é Mosen Aymon llegaron á Yelves, que es á tres leguas de un lugar al otro; é cada uno de los Reyes ordenó su batalla. E el Rey de Portugal tenia tres mil omes de armas de los Fijos-dalgo de su Regno, é Mosen Aymon tenia mil omes de armas de Ingleses, é mil frecheros. E cada uno de los Reyes avia asaz compañías de pie (3).

CAPÍTULO II.

Como se fizo la paz entre Castilla é Portugal, é de los tratos que y pasaron.

Estando así estos dos Reyes de Castilla é de Portugal para pelear, ovo ende algunos que querian paz, é trataron entre ellos algunas maneras de buen sosiego (4). E el Rey de Portugal envió al Rey de Castilla al Conde Don Alvar Perez de Castro, her-

(2) Vease en las *Adiciones á estas Notas* el título que le despachó.

(3) En el *Compendio* se declara esto algo más, pues dice: *En el quarto Año de su Reynado, que fué el de mil cuatrocientos y ochenta y dos, entró el Rey Don Juan en Portugal, é puso sus haces en el campo de Caya contra el Rey de Portugal é contra Mosen Aymon*. Este campo de Caya es entre Badajoz y Yelves, que más comunmente se dice Riva de Caya, como parece en el Año V del Rey Don Pedro, cap. 7. Frossardo dice que por orden de los Reyes se escogió el campo entre Badajoz y Yelves, y fué entre ellos aplazada la batalla campal; que estuvieron los ejércitos á vista el uno del otro por quince dias, haciendo diversos actos de guerra y grandes escaramuzas de caballeros mozos que se querian señalar de una y otra parte; que la batalla se escusó por el Rey de Portugal, por la gran ventaja que le hacia el Rey de Castilla, y por el peligro en que ponía su Reyno; y que con achaque de esperar la venida del Duque de Alencastre, se movió por su parte plática de paz, sin sabiduria ni intención de los Ingleses, con gran sentimiento y pesar del Conde de Cantabrigia.

(4) En el *Compendio* se dice que vino y el Cardenal de Luna, é puso paz entre ellos; pero en ningun otro autor se halla que en esto interviniere el Cardenal, que era Legado en España por el Papa Clemente. Frossardo pone los nombres de dos caballeros que interviniéron en los medios de la paz con los Obispos de Burgos y Lisboa, y están corrompidos de modo que no se puede atinar quienes eran, pues los llama el *Maestre de Castreyme*, y *Don Pretie de Modesque*. Por conjetura parece que lo dice por *Don Alvar Perez de Castro*, á quien nombra el Cronista, que fué enviado por el Rey de Portugal para este efecto; y el otro por parte del Rey de Castilla seria *Pero Ferrandez de Velasco*.